



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G
-000633

Sullana,

11 AGO 2023

VISTOS: El Informe N° 01012-2023/GRP-401000-401400-4014010 de fecha 01 de agosto de 2023, la Carta N° 013-2023/CCA de fecha 18 de julio de 2023 y documentos adjuntos, el Informe N° 047-2023-LASC de fecha 03 de agosto de 2023, Proveídos insertos en el Informe N° 01012-2023/GRP-401000-401400-4014010 de fecha 01 de agosto del 2023, el Informe N° 060-2023/GRP-401000-401300-401320-RYC de fecha 02 de agosto del 2023; relacionados con la Liquidación del **Contrato N° 024-2018/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA ELABORACIÓN DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE DE CAMINO VECINAL - 57.233 KM EN EMP.PE 1 NM-CHILACO PELADO - LA BOCANA";**

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Buena Pro y el Consentimiento de la Buena Pro del OSCE de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 038-2018/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G PRIMERA CONVOCATORIA;** con fecha 12 de julio de 2018, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el **CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS,** representada por el señor José Fernando Aldea Jaime, el **Contrato N° 024-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA ELABORACIÓN DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE DE CAMINO VECINAL - 57.233 KM EN EMP.PE 1 NM-CHILACO PELADO - LA BOCANA",** por un monto contractual ascendente a OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 880,752.00), incluido IGV;

Que, la Entidad mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 391-2022/GOB. REG.PIURA – GSRLCC-G de fecha 25 de abril de 2022, emite la aprobación del Expediente Técnico;

Que, mediante Carta N° 013-2023/CCA, de fecha 18 de julio de 2023, el Representante Legal del **CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS,** después de haberse emitido la resolución de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE DE CAMINO VECINAL - 57.233 KM EN EMP.PE 1 NM-CHILACO PELADO - LA BOCANA-DISTRITO DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA-REGIÓN PIURA";** presenta su Liquidación de Contrato;

Que, la Sub Dirección de la División de Estudios y Proyectos, mediante el Informe N° 1012-2023/GRP-401000-401400-401410 de fecha 01 de agosto de 2023, después de recibida y revisada la Liquidación de Contrato, presentada por el Consultor, solicita a la Sub Dirección de la División de Obras, para que a través del Comité de Liquidación de Obras se emita la resolución de aprobación de la liquidación de contrato;

Que, en consideración a los documentos, que se han detallado, y a solicitud de la Sub Dirección de la División de Obras, se elabora la liquidación de contrato, según el Informe N° 047-2023-LASC de fecha 03 de agosto de 2023;

Que, el Equipo de Contabilidad a través del e Informe N° 060-2023/GRP-401000-401300-401320-RYC de fecha 02 de agosto del 2023, alcanza el Estado de Ejecución Financiera del **Contrato N° 024-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA ELABORACIÓN DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE DE CAMINO VECINAL - 57.233 KM EN EMP.PE 1 NM-CHILACO PELADO - LA BOCANA",** cuyo valor asciende a OCHOCIENTOS





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 000633

11 AGU 2023

OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 880,752.00), incluido IGV;

Que, después de haber realizado la constatación de los documentos fuentes alcanzados, materia de la Ejecución Financiera del servicio antes mencionado, se determina el siguiente detalle:

1.

CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal.

S/ 746,400.00

TOTAL ===>

S/ 746,400.00

1.2 PAGADO

- Contrato Principal

S/ 746,400.00

- **TOTAL ===>**

S/ 746,400.00

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR

S/ 0.00

ADELANTOS.

2.1 ADELANTO DIRECTO:

- Otorgado

S/ 223,919.49

- Amortizado

223,919.49

TOTAL =====>

S/ 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR

S/ 0.00

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

3.1 AUTORIZADO

S/ 134,352.00

3.2 PAGADO

134,352.00

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR

S/ 0.00

OTROS:.

4.1 PENALIDAD POR MORA:

- Calculado

S/ 88,075.20

- Amortizado

0.00

TOTAL =====>

S/ 0.00

SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR

S/ 88,075.20

FONDO DE GARANTÍA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

- Retenido (Val. 01 y 02

S/ 88,075.20

- Devuelto

0.00

TOTAL =====>

S/ 88,075.20

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR

S/ 88,075.20



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 000633

11 AGO 2023

RESUMEN

1. Contrato Vigente S/IGV	S/	0.00
2. Adelantos		0.00
3. Impuesto General a las Ventas		0.00
4. Penalidad por Mora		-88,075.20
5. Garantía de Fiel Cumplimiento		<u>88,075.20</u>

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR S/ 0.00

Que, el saldo del consultor CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS por los conceptos de liquidación contractual, es CERO.

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1. Contrato Vigente S/IGV	S/	0.00
2. Adelantos		0.00
3. Impuesto General a las Ventas		<u>0.00</u>

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR S/ 0.00

Que, al consultor CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS, le asiste una Penalidad por Mora, por demora en la entrega del Expediente Técnico Definitivo, el cual se deberá deducir del saldo a favor que tiene:

PENALIDAD POR MORA:

- Calculado	S/	88,075.20
- Amortizado		0.00
TOTAL =====>	S/	0.00

SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR S/ 88,075.20

Que, al consultor CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS, se le debe devolver la Garantía de Fiel Cumplimiento, retenida en valorizaciones:

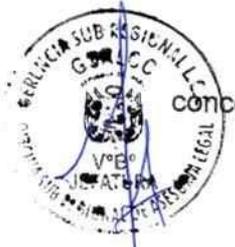
FONDO DE GARANTÍA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

- Retenido (Val. 01 y 02)	S/	88,075.20
- Devuelto		0.00
TOTAL =====>	S/	88,075.20

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR S/ 88,075.20

Con visación de la División de Obras y Liquidaciones, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 000633

11 AGO 2023

modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2023/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 30 de marzo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la Liquidación del Contrato N° 024-2018/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G, **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA ELABORACIÓN DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE DE CAMINO VECINAL - 57.233 KM EN EMP.PE 1 NM-CHILACO PELADO - LA BOCANA"**, ejecutado, bajo la modalidad de contrata por la Contratista **CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS**, durante el ejercicio presupuestal del año 2018 y 2023, cuyo valor asciende a **OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 880,752.00)**, incluido IGV; y para efectos contables se alcanza Anexo en un folio, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Indicar, a la Oficina Sub Regional de Administración, que el Saldo del Contratista **CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS** por la ejecución del Contrato N° 024-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, es **CERO SOLES (S/ 0.00)** según el siguiente detalle:

- Penalidad por Mora	S/ -88,075.20
- Fondo de Garantía de Fiel cumplimiento	88,075.20
TOTAL	S/ 0.00

ARTÍCULO TERCERO.-Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO CUARTO.-Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, División de Obras y Liquidaciones, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al Consultor **CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS**, en su domicilio legal: Calle Leoncio Prado N° 457 Sullana, Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. LENIN ANTONIO TALLEDO PEÑA
GERENTE SUB REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL PIURA

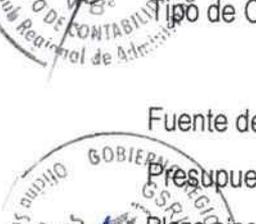
RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 000633

11 AGO 2023

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 024-2023/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G

Pfiego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Función	15	:	Transporte
Gr. Funcional	0066	:	Vías Vecinales
Proyecto:			SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA ELABORACIÓN DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE DE CAMINO VECINAL - 57.233 KM EN EMP.PE 1 NM-CHILACO PELADO - LA BOCANA"
Proceso de Selección		:	Adjudicación Simplificada N° 038-2018/GRP-GSRLCC-G (Primera Convocatoria).
Entidad contratante		:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contrato		:	Contrato N° 024-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G
Contratista		:	CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS
Representante Común		:	José Fernando Aldea Jaime
Tipo de Contratación		:	Contratación de Servicio para Elaboración de Perfil y Expediente Técnico
Fuente de Financiamiento		:	RECURSOS ORDINARIOS
Presupuesto Contratado		:	S/ 880,752.00
Plazo de ejecución según contrato		:	90 días calendario.



ANEXO

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA BOCANA : ELABORACIÓN DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE DE CAMINO VECINAL - 57.233 KM EN EMP. PE 1 NM-CHILACO PELADO - LA"

PROPIETARIO : GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA - GOBIERNO REGIONAL PIURA
 CONTRATISTA : CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS
 VALOR REFERENCIAL 880,752.00
 MONTO CONTRATADO 880,752.00



ADELANTOS	FECHA	DTALLE	MONTO	MONTO LIQUIDO PAGADO EFECTIVO	I.G.V	CIP	FECHA	PAGO EFECTIVO	FONDO GARANTIA RETENIDO	MONTO TOTAL PAGADO
EN EFECTIVO	03/08/2018		264,225.00	223,919.49	40,305.51	411 y 412	03/08/2018	264,225.00		264,225.00
				0.00	0.00					
				223,919.49	40,305.51			264,225.00		264,225.00
VAL N°	FECHA	MONTO VAL. BRUTA	VAL. REAJUSTADA	AMORTIZACIONES	VAL. NETA					
01	JUL. 2018	86,164.00	149,280.00	44,784.00	104,496.00	413 al 415	03/08/2018	79,267.68	44,037.60	123,305.28
02	AGO. 2018	86,164.00	74,640.00	22,392.00	52,248.00	379 al 381	22/11/2018	17,615.04	44,037.60	61,652.64
03	NOV. 2018	86,164.00	74,640.00	22,392.00	52,248.00	515 al 517	11/12/2018	61,652.64	0.00	61,652.64
04	DIC. 2018	86,164.00	298,560.00	89,588.00	208,972.00	529 y 530	12/12/2018	246,610.56	0.00	246,610.56
05	OCT. 2019	86,164.00	149,280.00	44,783.49	104,496.51	519 y 520	14/06/2023	123,305.88	0.00	123,305.88
SUBTOTAL		430,820.00	746,400.00	223,919.49	522,480.51			528,451.80	88,075.20	616,527.00
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%										
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA										
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA										
COSTO TOTAL										
746,400.00										
134,352.00										
880,752.00										

AUTORIZADO:

CONTRATO PRINCIPAL SUPERVISIÓN

MONTO PARCIAL

I.G.V. DEL CONTARTE

COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA

PENALIDAD POR MORA

PAGADO:

LIQUIDO PAGADO

TOTAL DE DESCUENTOS

I.G.V

MONTO PARCIAL

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

SALDO I.G.V A FAVOR DEL CONTRATISTA

COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA

PENALIDAD POR MORA

746,400.00

746,400.00

134,352.00

880,752.00

88,075.20

746,400.00

0.00

134,352.00

880,752.00

0.00

0.00

880,752.00

88,075.20

